

EXPEDIENTE: **300/2024/00194****DECRETO**

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM nº 9.421 de 7 de julio de 2023)

**DISPONGO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público,

**PRIMERO.** Adjudicar por procedimiento abierto, el contrato de servicios denominado ***PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE TODA LA PROGRAMACIÓN PREVISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL 2025***, a la entidad **YEIYEBAS S.L.U.**, con CIF B81650137, por un precio de 73.295,00 euros (importe sin IVA), al que corresponde por IVA (21%) la cuantía de 15.391,95 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 88.686,95 euros, de acuerdo con la propuesta formulada por la mesa de contratación de fecha 13 y 14 de junio y los informes técnicos de valoración de fechas 16 y 18 de junio de 2024 y que se publican en el perfil de órgano contratante, por ser la única empresa que permanece en la licitación y cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos.

Todo ello para una duración con fecha estimada de inicio el 1 de noviembre de 2024, o el día de su formalización si la misma tuviera lugar en fecha posterior, con una duración hasta el 31 de octubre de 2025. En la fecha estimada de inicio comenzarían los trabajos preparatorios mientras que la cabalgata tendrá lugar el sábado 4 de enero de 2025.

**SEGUNDO.** Disponer un gasto plurianual por importe de **88.686,95 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 001 215 33401 22799 o equivalente



del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con la siguiente distribución por anualidades:

| Anualidad | Importe inicial (I.V.A. incluido) |
|-----------|-----------------------------------|
| 2024      | 0,00 €                            |
| 2025      | 88.686,95 €                       |

**TERCERO.** Publicar este decreto y notificar a la entidad adjudicataria y al resto de licitadores.

### LA CONCEJALA PRESIDENTA DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM nº 9.421 de 7 de julio de 2023)